

523450

1735



DECRETO N° _____/

TEMUCO, 05 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	4-1291
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	DEP.BEBIDAS ALCOHOL.
Código Actividad	:	522.010
Dirección Comercial	:	J CURRIN 01797 -A
Nombre del Vendedor	:	TELLEZ GUTIERREZ IRMA
RUT	:	:
Dirección Particular	:	:
Nombre del Comprador	:	AMPUERO RETAMAL ANA FERNANDA CECILIA DEL CARMEN
RUT Comprador	:	:
Dirección Particular	:	:
Nombre del Rep. Legal	:	:
Rut Rep. Legal	:	-
Fecha de Solicitud	:	31.10.2012
Transferencia N°	:	116
Fecha	:	31.10.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS